



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55733

(CUI. 11001610810520168091001)

RIGOBERTO RÍOS ARIZA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por la señora Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, en auto del 27 de octubre de 2021, durante el lapso comprendido entre el **15 de febrero de 2022, a las 8 a.m. hasta el 7 de marzo de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **RIGOBERTO RÍOS ARIZA**, contra la sentencia de segunda instancia proferida el 13 de marzo de 2019 por el Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la decisión de condenar al acusado como autor del delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado, en concurso homogéneo y sucesivo, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor HERNÁN SUÁREZ DELGADO, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios, recibido el 25 de febrero de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor CARLOS ISMAEL MONTAÑO MENESES, apoderado del procesado recurrente RIGOBERTO RÍOS ARIZA, en ocho (8) folios, recibido el 4 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en seis (6) folios, recibido el 7 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor NELSON HUMBERTO RUIZ GALEANO, defensor de la víctima no recurrente, en siete (7) folios, recibido el 7 de marzo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **ocho (8) de marzo de dos mil veintidós**

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaria

(2022) a las 8:00 a.m., el cual vence el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co